

FICHA TECNICA

1. PERSONAL REQUERIDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

Para la prestación del servicio de aseo y cafetería se necesita dos (2) personas, una de tiempo completo en el horario de lunes a sábado 48 horas semanales diurnas y la segunda de lunes a sábado 24 horas semanales diurnas. Durante la ejecución del contrato.

NOTA: El oferente debe tener en cuenta para la presentación de su oferta económica el incremento del aumento del salario mínimo para el año 2013.

Las dos personas a contratar deberán realizar las siguientes actividades, además de las que sean inherentes a la prestación del servicio contratado:

- Barrer, trapear y lavar pisos dos veces a la semana.
- Limpiar, lavar y desmanchar paredes y panelería cada 15 días.
- Limpiar los vidrios instalados en la panelería y puertas cada 15 días.
- Limpiar paredes y techos una vez al mes.
- Aspirar todos los días.
- Desmanchar y brillar muebles mensualmente.
- Desocupar papeleras diariamente (mañana y tarde)
- Limpiar teléfonos semanalmente
- Limpiar, desempolvar cuadros y elementos decorativos diario.
- Limpiar, desempolvar exteriormente máquinas y computadores diariamente
- Limpiar, lavar, desmanchar, desinfectar y aromatizar baños diariamente (mañana y tarde)
- Limpiar y desempolvar persianas semanalmente
- Abastecer los baños de papel higiénico, toallas de papel de mano, jabón de manos y ambientadores con dispensadores respectivos
- Lavar tapetes cada seis meses previamente coordinadas con la entidad o cuando por circunstancias excepcionales se requiera.
- Preparar y servir café, aromáticas y agua de acuerdo con las indicaciones del supervisor dos veces al día para todos los funcionarios de la Unidad y cuando el Director o subdirectores lo requieran.
- Lavar la loza y demás elementos de la cocina
- Limpieza de los insumos de aseo y cafetería
- Colocar las respectivas señales de precaución de tal forma que se eviten accidentes
- Desinfectar en forma permanente los baños y cafetería aplicando los materiales y técnicas requeridas en las buenas prácticas de aseo y según las indicaciones del supervisor.

- Mantener aseado y en orden el sitio de la cafetería.
- Distribuir las bebidas al Director y a los visitantes de la UIAF, cuando se requiera.
- Efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo de las grecas entregadas para la preparación de café.
- Suministrar el café, azúcar, edulcorante, aguas aromáticas, té, mezcladores, bebida no láctea en polvo para mezclar el café y otros, necesarios para la prestación del servicio.
- Suministrar termos cuando se requiera para dejarlos disponibles en la Dirección antes de las 5 de la tarde.
- Brigadas de Aseo.
- Cuidado de pisos
- Limpieza de alturas

2. PERFIL DE LAS PERSONAS

El proponente con quien se suscriba el correspondiente contrato, deberá dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato presentar para aprobación de la UIAF el personal que cumpla con las siguientes condiciones:

ESTUDIOS: Bachiller

EXPERIENCIA: Superior a dos años en cargos similares

La UIAF se reserva el derecho de realizar las entrevistas, pruebas y estudios de seguridad que considere necesarias para la autorización del ingreso.

No presentar antecedentes penales o disciplinarios para lo cual debe allegar las certificaciones correspondientes.

3. DOTACION

La dotación del personal que prestará el servicio objeto del presente contrato, debe cumplir con los requisitos mínimos del Ministerio de la Protección Social. Por ningún motivo se debe descontar el valor de los uniformes o parte él a los operarios. En un anexo dentro de la cotización, debe incluirse en forma detallada la descripción del uniforme de la persona que realice las funciones de aseo en la UIAF, el cual debe usarse a diario para que esta persona permanezca debidamente uniformada con el nombre de la empresa que presta el servicio.

El proponente deberá suplir las faltas de personal de aseo y cafetería con prontitud, y atender oportunamente algún cambio de personal que requiera la UIAF.

Suministrar TODOS los equipos, elementos e insumos necesarios y suficientes para la correcta prestación del servicio de aseo y cafetería.

Suministrar dispensador de jabón, dispensador de Gel desinfectante para manos y dispensador de toallas de mano.

Unidad de Información y Análisis Financiero

Cra 7 No. 31 – 10 piso 6 * PBX: + 57 (1) 288 52 22 * F: + 57 (1) 288 24 33

www.uiaf.gov.co * uiaf@uiaf.gov.co * 01 8000 11 11 83 * Bogotá – Colombia

Suministrar los elementos de señalización y avisos de prevención para evitar accidentes en las áreas en donde estén realizando las labores de aseo.

4. SUPERVISION

Para este servicio se requiere una persona que se haga presente en las instalaciones de la entidad dos veces por mes, o a juicio del proponente, según considere, con el fin de supervisar el trabajo desempeñado por el personal responsable de los servicios de aseo y cafetería.

El supervisor de la UIAF podrá solicitar cuando lo considere pertinente, fotocopia del pago de los aportes parafiscales del mes anterior, discriminando el pago del servicio correspondiente al contrato y copia de los recibos de pago del cumplimiento con el sistema general de seguridad social en salud, respecto a sus trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Entregar informes periódicos, por lo menos dos (2) veces durante el período de ejecución del contrato, de la ejecución del contrato por servicio de aseo y cafetería, los cuales deben incluir las estadísticas de consumos de todos los insumos utilizados en la prestación del servicio.

5. REQUISITOS TECNICOS MINIMOS

Equipo mínimo requerido: El proponente deberá poner al servicio de la UIAF como mínimo el equipo que se relaciona a continuación:

- Una aspiradora industrial
- Una brilladora industrial
- Una máquina industrial lavatapetes
- Un carro para aseo de 4 ruedas con sus respectivos accesorios
- 1 aviso de señalización o señales preventivos como PISO HUMEDO, TRANSITE CON PRECAUCION.
- Todos los elementos, maquinaria y equipo que se consideren necesarios para la prestación del servicio objeto del contrato.

6. Insumos de aseo y cafetería requeridos

El proponente deberá proveer mensualmente, dentro de los diez (10) primeros días corrientes del mes, a la UIAF de los siguientes insumos de aseo y cafetería con las características descritas:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	Ambientador con dispensador Automático	6	Frasco para dispensador automático x 250 ml
2	Servilletas blancas cuatro hojas	40	paquete x 200
3	Limpiador liquido con aroma	1	1 galón
4	Azúcar Dietética natural	1	Caja x 200 un
5	Jabón multiusos diluido	1	Galón x 3000 cc
6	Ambientador eléctrico	4	Frasco de 42 ml
7	Mezcladores de pitillos	6	Paquetes x 1000 Unidades
8	Esponja con espuma	1	Unidad
9	Jabón en polvo	1	Paquete y 1000 c.c
10	limpia-vidrios	1	Galón (medio galón)
11	Vaso de papel para café de 6 o 4 onzas	600	Unidad
12	Jabón liquido cremoso para manos	2	Galón x 3600 cc
13	Gel antibacterial para manos	0.5	Galón (medio galón)
14	Toallas blancas desechables para manos	60	Und (PAQ X 150 UND)
15	Vaso grande plástico agua transparente	800	Unidad
16	Papel higiénico blanco	25	Rollos (250) metros doble hoja paquete de 4 rollos
17	Bebida no láctea para el café en polvo	3	Paquete x 200 unidades
18	Café molido suave	40	Libras
19	Azúcar en cubos	1	paca (10 cajas *560 cubos)
20	Alcohol etílico	1	Galón x 3600 cc
21	Aromática natural sabores surtidos	20	Caja x 12 gr c/u
22	Panela en cubos instantánea sabores surtidos	10	Caja x 48 cubos
23	Atomizador vacio	1	Unidad
24	Azúcar en sobres	2	Paquete (de 200 sobres x 5 gr)
25	Bayetilla blanca 70x70	1	Unidad
26	Bolsa basura industrial (cocina)	30	Por 6 Unidades
27	Bolsa Basura NEGRA (47X70)	20	Por 6 Unidades
28	Bolsa basura baños blanco	20	Por 6 Unidades
29	Churrusco	2	Unidad
30	Liquido Desmanchador para baños	2	Galón
31	Esponja sin espuma sabra	1	Unidad
32	Guantes de caucho amarillos talla 7,5	1	Unidad
33	Guantes de caucho negros talla 7,5	1	Unidad
34	Jabón crema 100 gramos loza	1	Unidad
35	Limpión de toalla para loza (mediano)	2	Unidad
36	Paño Absorbente	2	Unidad

37	Escoba	1	Unidad
38	Trapero	1	Unidad
39	recogedor	1	Unidad
40	Tapabocas por 50 unidades	1	Caja

Las especificaciones consignadas en la propuesta son inmodificables, se constituyen en base fundamental para la verificación y se convertirán en parte esencial del objeto del contrato que se celebre con el oferente seleccionado.

El proponente deberá adjuntar a su oferta el **Anexo No. 1** diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa proponente.

En caso de que el Anexo No. 1 no sea allegado y debidamente firmado por su representante legal, la propuesta será **RECHAZADA**.

Nombre o Razón Social del Oferente: _____

Nit.: _____

Nombre del Representante Legal: : _____

Cédula de Ciudadanía No.: _____

Firma del Representante Legal.

UIAF